



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0042236/2014

CORDOBA, 22 AGO 2014

VISTO:

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en las cuales se concede licencia por enfermedad a los agentes que se detallan en la planilla de licencias;

ATENCIÓN:

A las atribuciones conferidas por la Res. Rectoral 1802/94;

A lo previsto en los Decretos 3413/79 y sus modif. y en el Decreto 366/06;

CONSIDERANDO:

El período de enero/14 a julio/14 detallado en el Anexo I;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por los agentes detallados en la **PLANILLA DE LICENCIAS** que figura como **Anexo I** de la presente resolución, con cargo a los artículos y en los períodos consignados en la misma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

977

SB.pr.

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC